

Archivo

C

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 470 - 2020 (SEPTIEMBRE 29 DE 2.020) LICENCIA DE SUBDIVISION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE SUBDIVISION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que **DIDIER QUINTERO BEDOYA & CIA S.C.S** identificada con Nit No. 891903794-8, mediante su representante legal **JOSE DIDIER QUINTERO BEDOYA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 16.201.652 expedida en Cartago, propietario del predio ubicado en lote 1-1 carrera 2 con calle 33, identificado con cedula Catastral No 76.147.01.03.0083.0001.000 y matrícula inmobiliaria No. 375-93471, con una extensión de **NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (91.898.78 M²)**, solicito licencia de subdivisión bajo radicado 23635-20 del 28 de Septiembre de 2020.
- b) Que el objeto de la licencia de subdivisión, tiene un área de **NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (91.898.78 M²)** según plano del levantamiento con la división propuesta de los documentos exigidos en el decreto 1469 de 2010 y Decreto 1077 de 2015.
- c) Que el lote de terreno descrito en el punto anterior va a segregarse en tres (3) lotes de terreno de:

CUADRO DE AREAS	
DESCRIPCION	AREA (M2)
AREA INICIAL DEL LOTE	91898.78
AREA LOTE 1-1 (QUE SE RESERVA)	49305.19
AREA LOTE A (A DESGAJAR)	2225.11
AREA LOTE B (A DESGAJAR)	40368.48

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 470 - 2020 (SEPTIEMBRE 29 DE 2.020) LICENCIA DE SUBDIVISION	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE SUBDIVISION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

- d) Que para tal fin ha presentado los siguientes documentos bajo radicado 23635-20 del 28 de Septiembre de 2020
- Formulario Único Nacional de Solicitud.
 - Copia cámara de comercio
 - Copia de la cedula de ciudadanía
 - Copia del impuesto predial ficha catastral No. 76.147.01.03.0083.0001.000
 - Certificados de Libertad y Tradición de la Matricula Inmobiliaria No. 375-93471
 - Copia de la escritura
 - 4 Planos de Levantamiento Topográfico con la división propuesta, localización general del predio.
 - Copia de la tarjeta profesional responsable No. 01-11027 LUIS ANIBAL ISAZA VALENCIA
 - Copia del certificado de vigencia de la tarjeta profesional del Topógrafo No. 166535/2020 del Consejo Profesional Nacional de Topografía.

Este trámite no legaliza la situación jurídica de las construcciones que se encuentren ubicadas en zonas de espacio público, que violen propiedad privada o normas legales. Debe sujetarse al Plan de Ordenamiento Territorial.

Que efectuada la revisión jurídica y urbanística, cumple con lo establecido en la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Licencia de Subdivisión a **DIDIER QUINTERO BEDOYA & CIA S.C.S** identificada con Nit No. 891903794-8, propietario del predio ubicado en lote 1-1 carrera 2 con calle 33, identificado con cedula Catastral No 76.147.01.03.0083.0001.000 y matrícula